



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	27 de octubre de 2021	Hora	9:00	AM X	PM
--------------	-----------------------	-------------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	011	2018	00426	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	JESÚS ANTONIO SERNA VÉLEZ	Fallecido
Apoderado del demandante	JUANA LUCIA ARBELÁEZ GÓMEZ	Asistió
Demandada	COLPENSIONES	Asistió
Apoderados de la demandada	LINDA SOFFY RODRÍGUEZ DAZA	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUCIONALES	INCREMENTOS POR PERSONA A CARGO	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declaró fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

Las formuladas por las demandadas son de mérito.

La presente decisión se notifica a las partes en estrados.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Sin requerirse saneamiento.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

El **problema jurídico** a resolver consiste en determinar si el demandante, JESÚS ANTONIO SERNA VÉLEZ con C.C 3.317.909 tiene derecho al reconocimiento y pago del

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/57412578-91ad-46b9-8e42-8fa537956c78?vcpubtoken=0b145d47-8eec-4542-aeb3-07e1a3046151>

incremento pensional por persona a cargo de que trata el artículo 21 del Decreto 758 de 1990, por su cónyuge ROCÍO GÓMEZ DE SERNA, de manera retroactiva, intereses de mora del artículo 141 de la Ley 100 de 1993 o la indexada.

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE

Documental: Se tiene como prueba documental los Folios 5 a 11 del expediente físico o archivo 01 expediente digital.

Testimoniales:

- Álvaro Hernán Silva Bastos
- Alejandro Silva García
- Consuelo del Socorro García Vélez
- Luz Estella Ospina Echavarría

PRUEBAS DECRETADAS COLPENSIONES

Documentales fl. 81 (expediente administrativo)

PRUEBAS NO DECRETADAS

Interrogatorio de parte al demandante por haber fallecido-

DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

En el auto que señaló la fecha para realizar la presente diligencia, se estableció que la audiencia de trámite se realizaría a continuación.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

PRACTICA DE LAS PRUEBAS

- Los testigos no comparecieron.
- Se clausura el debate probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión.

6. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N° 267 DE 2022

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: se declara probada la excepción de **INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE**

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/57412578-91ad-46b9-8e42-8fa537956c78?vcpubtoken=0b145d47-8eec-4542-aeb3-07e1a3046151>

PAGAR INCREMENTOS PENSIONALES POR PERSONA A CARGO y se **ABSUELVE** a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES de las pretensiones formuladas en su contra por JESÚS ANTONIO SERNA VÉLEZ con C.C. 3.317.909

SEGUNDO: Sin Costas.

TERCERO: Se ordena el Grado Jurisdiccional de **CONSULTA** en favor del demandante.

Lo resuelto se notifica en estrados, y se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que manifiesten si tienen recursos...

7. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Traslado a los apoderados de las partes, para que de ser el caso interpongan y sustenten el recurso de apelación. Sin recursos

CONCEDE RECURSO

Se ordena remitir el expediente ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en consulta.


MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 829f93b4ef652b9116bdb07e2ad8c13c3b07bdfd700f0960659a822e0bee6e71

Documento generado en 27/10/2022 10:30:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/57412578-91ad-46b9-8e42-8fa537956c78?vcpubtoken=0b145d47-8eec-4542-aeb3-07e1a3046151>